



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11342715472651022554**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 7170Y/2017 Subvenciones AYTO	Asunto: CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL ESCOLAR PARA EL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE GIJÓN. CURSO 2017/2018.
Datos del documento: Tramitador: Servicio de relaciones con otras entidades Emisor: 01006945 Fecha Emisor: 29/11/2017	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NOTA INFORMATIVA RELATIVA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y/O LIBROS ESCOLARES PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN COLEGIOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE GIJÓN/XIXÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017/2018

PRIMERO.- Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017, se aprueba la convocatoria de ayudas para adquisición de material y/o libros escolares para el alumnado matriculado en colegios públicos y concertados de 2º ciclo de educación infantil de Gijón/Xixón durante el curso escolar 2017/2018, así como la autorización de un gasto cifrado en 64.000€ que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria I25 32600 22619 "Ayudas al estudio ordinarias. Servicios Complementarios de Educación" del vigente presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 27 de abril de 2017, permaneciendo abierto el plazo de presentación de solicitudes del 28 de abril al 15 de octubre, ambos inclusive, del año en curso.

TERCERO.- La convocatoria prevé que podrá beneficiarse de estas ayudas el alumnado matriculado en colegios públicos y concertados de 2º ciclo de educación infantil del municipio de Gijón/Xixón durante el curso escolar 2017/2018 que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la misma. Contempla igualmente que, una vez valoradas las solicitudes por el órgano instructor, se emitirá mensualmente Informe con propuesta de aprobación de la correspondiente Lista mensual de ayudas para material y/o libros escolares, lista que habrá de incluir todas las solicitudes (y subsanaciones de éstas) presentadas durante el mes inmediatamente anterior, con indicación de si han sido concedidas, denegadas o están pendientes de subsanación. Se señalará la documentación a presentar para aquellas solicitudes pendientes de subsanación, mientras que para aquellas denegadas se indicará la causa que motivó su denegación.

CUARTO.- La cuantía de las ayudas a conceder será de 80 € por alumno y se podrá destinar a financiar tanto el material como los libros escolares.

QUINTO.- Consta en el expediente documento contable por importe de 64.000 € imputados a la aplicación presupuestaria I25.32600.22619 "Ayudas al estudio ordinarias. Servicios Complementarios de Educación" del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

SEXTO.- El apartado 5 punto 3 de las Bases de la Convocatoria dispone que " *Las ayudas se otorgarán en estricto orden de presentación de solicitudes (siempre que éstas cumplan los requisitos establecidos en las Bases), conforme a la disponibilidad económica establecida en la aplicación presupuestaria*".

SEPTIMO.- A fecha 30 de septiembre se agota el crédito presupuestario destinado a la financiación de ayudas de material y/o libros escolares para el alumnado matriculado en colegios públicos y concertados de 2º ciclo de educación infantil de Gijón/Xixón durante el curso escolar 2017/2018; en consecuencia las solicitudes y subsanaciones presentadas a partir del 1 de octubre no podrán ser tramitadas al no existir crédito presupuestario disponible.